



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00023-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho, para proveer, informando que dentro del presente radicado, no se aportó escrito de demanda ni poder.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el asunto se encuentra que el 20 de enero de 2021, se recibió de la Oficina de Reparto asignación de demanda ordinaria laboral, sin embargo, al revisar el archivo adjunto se observa que se aporta únicamente una respuesta emitida por la AFP COLFONDOS S.A. en la que informa a CINDY ALEXANDRA COLMENARES TORRES, que el conflicto de beneficiarios respecto de la pensión de sobreviviente causada por el fallecimiento de OSWALDO YESID VALENCIA RIVERA, debe ser dirimido por la jurisdicción ordinaria laboral en los términos del artículo 2 del CPTSS, conflicto en el que además, se debe vincular a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

En ese orden, el documento en cita no comporta de manera alguna una demanda, además, la persona que lo presenta actúa sin apoderado judicial. Por lo anterior, se le requiere para que en el término de cinco (5) otorgue poder a profesional del derecho para que represente a la parte actora, quien deberá presentar escrito de demanda, con las previsiones contenidas en los artículos 25 y ss. del CPTSS y el Decreto 806 de 2020; vencido el término mencionado sin pronunciamiento, por secretaría archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los sistemas de información de la rama judicial y del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No _____ Hoy _____.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p> <p>Firmado Por:</p> <p>SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ</p> |
|---|

MMG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**572c8d8cce7bb9ca05e1aa1d6f7be8628ddaaefb285931e48b97
636b3f9540a3**

Documento generado en 09/07/2021 01:48:26 PM